

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42111 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 845/2008-A, referente al concursado "Re-Imagina Publicidad 33, Sociedad Limitada", CIF B-99093684, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve, se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la sociedad "Re-Imagina Publicidad 33, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación en este edicto del BOE, para alegar por escrito en cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090088233-1